

CONCON,

14 JUN 2021

1354
DECRETO ALCALDICIO N°

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°045 del 24 de Diciembre 2020, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2021.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1098 del 13 de mayo del 2021 que autoriza la Licitación , Bases Administrativas y Técnicas para la contratación de "Programa de Capacitación en el Desarrollo de Competencias Docentes y Habilidades Profesionales en el Marco del Plan de Desarrollo Profesional Docente de los Establecimientos Educativos Municipales de Concón".
- e) Licitación ID: 2599-7-LE21 de fecha de publicación 18 de mayo 2021 denominada "Programa de Capacitación en el Desarrollo de Competencias Docentes y Habilidades Profesionales en el Marco del Plan de Desarrollo Profesional Docente de los Establecimientos Educativos Municipales de Concón".
- f) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N° 6 del 31 de mayo del 2021.
- g) La autorización del Alcalde, contenida en el Ordinario N°99/2021 del DAEM con la Propuesta de Adjudicación.-
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 298/2021 emitido por Finanzas DAEM.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública 2599-7-LE21, denominada "Programa de Capacitación en el Desarrollo de Competencias Docentes y Habilidades Profesionales en el Marco del Plan de Desarrollo Profesional Docente de los Establecimientos Educativos Municipales de Concón ", por un monto de \$5.940.000 exento de IVA, al oferente de Mercado Público empresa Corporación Educacional Medición y Resultados RUT 65.173.937-3, por el servicio detallado en la licitación, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por el oferente. Con cargo a los recursos de capacitación de LA Subvención Escolar Preferencial SEP.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-002 Cursos de Capacitación del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/RUD/mchc.



ALCALDE

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.06.14
08:56:58 -05'00'